

Resolución Nro. MSP-CZ413D11-DD-2021-0001-R

Bahía De Caráquez, 15 de enero de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN 2021**

DIRECTOR DISTRITAL I3D11 PEDERNALES – JAMA - SUCRE - SAN VICENTE SALUD

CONSIDERANDO

QUE, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las contrataciones gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

QUE, mediante Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformada mediante Suplemento Oficial No. 100, de fecha 14 de Octubre del 2013, en la que de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y la Ley de la materia.

QUE, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.

QUE, el inciso tercero del artículo 22 ibídem, señala: *“El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*.

QUE, las Normas de Control Interno del Sector Público 406-02 establecen: Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

Resolución Nro. MSP-CZ413D11-DD-2021-0001-R

Bahía De Caráquez, 15 de enero de 2021

QUE, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"El Plan Anual de contratación, podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*.

QUE, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, determina: *"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec"*.

QUE; con fecha **24 de noviembre de 2020**, se emitió el Documento Público denominado ACTA DE REUNIÓN DE LA FASE PREPARATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021 **"PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021"**, suscrito por: el Director Distrital 13D 11 de Salud **Dr. Lincoln Miguel Palacios Flores**; la Analista Distrital Administrativo Financiero Encargada (E) – **Ing. Martha Elena Vélez Mero**; el Sr. **Ing. Yoffre Leonardo Alcívar Mero** - Analista Financiero; Sr. **Ing. Edwin Lenin Demera Bermello** - Analista Distrital de Talento Humano y el Sr. **Ing. Damián Antonio Moreira** Fernández - Analista de Planificación – (E).

QUE, mediante memorando MSP-CZ413D11-DD-2020-5053-M de fecha 31 de diciembre del 2020 suscrito por el Dr. Lincoln Miguel Palacios Flores – DIRECTOR DISTRITAL, **donde** solicita el reporte de publicación del plan anual de contratación 2021.

QUE; a través del Memorando MSP-CZ413D11-AF-2021-0053-M de **14 de enero de 2021**, la Analista Distrital de Adquisición – **Ing. Vanessa Quiroz Villacis**, solicita la elaboración de la Resolución Administrativa, para realizar la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021.

QUE; mediante Memorando MSP-CZ413D11-DD-2021-0097-M de **14 de enero de 2021**, la Autoridad Distrital – **Dr. Lincoln Miguel Palacios Flores** dispuso a la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica, se elabore la presente Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021.

En ejercicio de lo dispuesto en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, y en concordancia con los Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 25 y 26 del Reglamento de la prenombrada Ley; y, Art. 115 numeral 1 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, concordante con la facultad conferida mediante Acuerdo Ministerial No 00005111 de fecha 5 de septiembre de 2014, en su Art. 1.

En uso de sus facultades y atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Dirección Distrital 13D11 Pedernales – Jama - Sucre - San Vicente Salud, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública (LOSNC) y, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), su Reglamento General (RLOSNC) y la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Resolución Nro. MSP-CZ413D11-DD-2021-0001-R

Bahía De Caráquez, 15 de enero de 2021

Artículo 3.- De la ejecución de esta Resolución Administrativa, encárguese a la Unidad Distrital de Adquisiciones, en coordinación con el Área Administrativo Financiero.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Lincoln Miguel Palacios Flores
DIRECTOR DISTRITAL 13D11 PEDERNALES - JAMA - SUCRE - SAN VICENTE - SALUD

Referencias:

- MSP-CZ413D11-DD-2021-0097-M

Anexos:

- Formato para reporte de publicación del PAC inicial

Copia:

Señor Ingeniero
Yoffre Leonardo Alcivar Mero
Responsable de Talento Humano Distrital

jz



Firmado electrónicamente por:
**LINCOLN MIGUEL
PALACIOS FLORES**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)
2021	10513		105130400405	530203	01131400	001000000	N/A	439230011	SERVICIO	DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-	1	UNIDAD	2000,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513		105130400405	530204	01131401	001000001	N/A	325900019	BIEN	ADQUISICION DE FORMULARIOS IMPRESOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	30000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513		105130400405	530208	01131402	001000002	N/A	852500023	SERVICIO	ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	49180,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513		105130400405	530209	01131403	001000003	N/A	853300011	SERVICIO	ADQUISICION DE SERVICIO EXTERNALIZADO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	85221,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513		105130400405	530404	01131404	001000004	N/A	871591412	SERVICIO	DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	5000,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513		105130400405	530802	01131405	001000005	N/A	282500011	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIÓN	1	UNIDAD	20004,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

2021	10513	105130400405	530402	01131406	001000006	N/A	54110011	SERVICIO	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EFICIOS PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	11786,00	5					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	530404	01131407	001000007	N/A	871540114	SERVICIO	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	85800,00	5					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	530404	01131408	001000008	N/A	859901911	SERVICIO	DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRE ACONDICIONADOS PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	19500,00	5					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	530404	01131409	001000009	N/A	871520013	SERVICIO	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	32000,00	5					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	530404	01131410	001000010	N/A	871590111	SERVICIO	ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE FUMIGACION DE CONTROL VECTORIAL PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	21000,00	5					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	530405	01131411	001000011	N/A	871410013	SERVICIO	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	45000,00	5					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE

2021	10513	105130400405	530811	01131419	001000019	N/A	429212013	SERVICIO	DE MATERIALES DE PLOMERÍA, ELÉCTRICO, HIDROSANITARIO, CERRAJERÍA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	42000,00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	530813	01131420	001000020	N/A	36111001174	BIEN	DE NEUMATICOS PARA EPARA LA DIRECCION DISTRITAL 13D11 SAN VICENTE-SUCRE-SALUD	1	UNIDAD	19800,00	S				NORMALIZADO	SI	CATALO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10513	105130400405	570201	01131421	001000021	N/A	71339001	SERVICIO	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO	1	UNIDAD	62414,00	S				NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

ELABORADO

REVISADO

APROBADO:

ING. VANESSA QUIROZ
ANALISTA DE ADQUISICIONES

ING. MARISOL ZAMBRANO
ADMINISTRADORA FINANCIERA

DR. LINCOLN PALACIOS
DIRECTOR DISTRITAL